



12
junio/15

1 ANEXO CONTRATO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRABAJADORES
DE SERVICIOS TRANSITORIOS
ENTRE

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

Y

TRESEX EST LTDA.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA USUARIA

RAZÓN SOCIAL : FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
RUT : 72.548.600-6
REPRESENTANTE : ORIETA ROJAS BARLARO
LEGAL
RUT REPRESENTANTE : ██████████
DOMICILIO : PUNTA ARENAS 6711 LA GRANJA

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS

RAZÓN SOCIAL : TRESEX CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE
SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA.
RUT : 77.139.380-2
REPRESENTANTE : JUAN CARLOS DUPUY GUTIERREZ
LEGAL
RUT REPRESENTANTE : ██████████
DOMICILIO : AV. VICUÑA MACKENNA N° 54 OF. 102, PROVIDENCIA, SANTIAGO.

CARGO : Asistente de Museo Domingos
CAUSAL O SUPUESTO : Artículo 183-Ñ, Letra e), del Código del trabajo, esto es, Aumento Ocasional
de la Actividad por "Aumento del Flujo de Público en el Museo"
DURACIÓN DEL : Desde el 03 de Mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, con un máximo
CONTRATO de 90 días.
Lugar DE TRABAJO : Punta Arenas 6711, La Granja
HORARIOS : La jornada será de 8 horas con 45 minutos diarias el día domingos en el
siguiente horario: Desde 09:15 hrs. a 18:45 hrs. con 45 minutos destinados
para colación.

1

1. COSTO DELSERVICIO: El valor del servicio incluye la remuneración del trabajador.

VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO:

- EL COBRO DEL SERVICIO SE FACTURARÁ POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, Y ESTA TARIFA DE COBRO SERÁ EL EQUIVALENTE A UN 15%, PORCENTAJE QUE SERÁ APLICADO DIRECTAMENTE A LOS COSTOS TOTALES DE CADA TRABAJADOR PUESTO A DISPOSICIÓN, MAS IVA.

2. ESPICIFICACIONES DELSERVICIO:

a) El control de la asistencia será responsabilidad de la **EMPRESA**, como asimismo, proporcionar a **TRESEX EST LTDA.**, el resumen de asistencia, horas extraordinarias, ausencias, total horas trabajadas de los trabajadores puestos a disposición deberán ser informados el segundo día hábil despues de terminado el contrato.

b) Se Considera sobretiempo todas aquellas horas que exedan las 8,75 horas semanales.

c) Las horas adicionales (extras) serán calculadas sobre el valor normal indicado en el punto N° 1 del presente ANEXO, más el 50%. Dichas horas deberán ser autorizadas e informadas por la **EMPRESA USUARIA** y no podrán exceder del máximo legal establecido.

d) El trabajador, tendrá derecho durante la vigencia del contrato de trabajo, a la utilización de las instalaciones colectivas tales como: casino, casilleros, camarines u otros, según corresponda.

e) La **EMPRESA USUARIA** deberá tomar todas las medidas y precauciones correspondientes para garantizar la seguridad del trabajador en el lugar de trabajo, debiendo entregar antes del inicio de sus labores todos los implementos de seguridad, ropa de trabajo, equipos, materiales u otros que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones, incluyendo además el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la **EMPRESA USUARIA**.

f) El trabajador de Servicios Transitorios quedara sujeto al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la **EMPRESA USUARIA**, un ejemplar impreso de este deberá ser entregado por la **EMPRESA USUARIA** en forma gratuita, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del actual artículo 156 de Código del Trabajo.

g) Será de responsabilidad directa de la **EMPRESA USUARIA** el cumplimiento de la normas referidas a la higiene y seguridad en el trabajo, incluidas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social, contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N° 16.744, especialmente las medidas de prevención de riesgo que deban adoptar respecto de los trabajadores sin considerar su dependencia laboral. Asimismo la **EMPRESA USUARIA** deberá observar en el inciso tercero del actual artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744.

h) Para este servicio las partes acuerdan, que no se requiere exámenes médicos preocupacionales, de altura geográfica u otros.

i) **TRESEX EST LTDA.**, pagará a sus trabajadores las remuneraciones por periodo vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles después de terminada la prestación de los servicios.

h) **TRESEX EST LTDA.**, facturará mensualmente los servicios materia de este contrato. La factura se presentará al cliente dentro de los primeros 3 días hábiles después de terminada la prestación de servicios, y será cancelada en el plazo de 30 días contados siguiente de la emisión de factura.

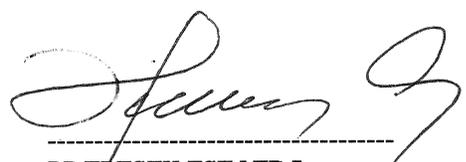
Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato Marco de Puesta a Disposición de Suministro de Personal Transitorio, mantienen plena vigencia en todas sus partes.

El presente ANEXO de Contrato Marco de Puesta a Disposición de Trabajadores de Servicios Transitorios, se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la EMPRESA USUARIA y un ejemplar del mismo en poder de TRESEX EST LTDA.

SUMINISTRO DE PERSONAL TRANSITORIO ANTECEDENTES DE LOS TRABAJADORES:

Rut	DV	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Inicio
13.830.037	4	Masson	Manriquez	Carolina Patricia	3-may-15

En Santiago, a 03 de Mayo 2015



PP TRESEX EST LTDA.
JUAN CARLOS DUPUY GUTIERREZ



PP FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
ORIETA ROJAS BARBARO



**2 ANEXO CONTRATO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRABAJADORES
DE SERVICIOS TRANSITORIOS
ENTRE**

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

Y

TRESEX EST LTDA.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA USUARIA

RAZÓN SOCIAL : FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
RUT : 72.548.600-6
REPRESENTANTE : ORIETA ROJAS BARLARO
LEGAL
RUT REPRESENTANTE : ██████████
DOMICILIO : PUNTA ARENAS 6711 LA GRANJA

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS

RAZÓN SOCIAL : TRESEX CONSULTORIA EN RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE
SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA.
RUT : 77.139.380-2
REPRESENTANTE : JUAN CARLOS DUPUY GUTIERREZ
LEGAL
RUT REPRESENTANTE : ██████████
DOMICILIO : AV. VICUÑA MACKENNA N° 54 OF. 102, PROVIDENCIA, SANTIAGO.

CARGO : Asistente de Museo Domingos
CAUSAL O SUPUESTO : Artículo 183-Ñ, Letra e), del Código del trabajo, esto es, Aumento Ocasional
de la Actividad por "Aumento del Flujo de Público en el Museo"
DURACIÓN DEL : Desde el 03 de Mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, con un máximo
CONTRATO de 90 días.
Lugar DE TRABAJO : Punta Arenas 6711, La Granja
HORARIOS : La jornada será de 8 horas con 45 minutos diarias el día domingos en el
siguiente horario: Desde 09:15 hrs. a 18:45 hrs. con 45 minutos destinados
para colación.

T

1. COSTO DELSERVICIO: El valor del servicio incluye la remuneración del trabajador.

VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO:

- EL COBRO DEL SERVICIO SE FACTURARÁ POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES TRANSITORIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, Y ESTA TARIFA DE COBRO SERÁ EL EQUIVALENTE A UN 15%, PORCENTAJE QUE SERÁ APLICADO DIRECTAMENTE A LOS COSTOS TOTALES DE CADA TRABAJADOR PUESTO A DISPOSICIÓN, MAS IVA.

2. ESPICIFICACIONES DELSERVICIO:

a) El control de la asistencia será responsabilidad de la **EMPRESA**, como asimismo, proporcionar a **TRESEX EST LTDA.**, el resumen de asistencia, horas extraordinarias, ausencias, total horas trabajadas de los trabajadores puestos a disposición deberán ser informados el segundo día hábil después de terminado el contrato.

b) Se Considera sobretiempo todas aquellas horas que exedan las 8,75 horas semanales.

c) Las horas adicionales (extras) serán calculadas sobre el valor normal indicado en el punto N° 1 del presente ANEXO, más el 50%. Dichas horas deberán ser autorizadas e informadas por la **EMPRESA USUARIA** y no podrán exceder del máximo legal establecido.

d) El trabajador, tendrá derecho durante la vigencia del contrato de trabajo, a la utilización de las instalaciones colectivas tales como; casino, casilleros, camarines u otros, según corresponda.

e) La **EMPRESA USUARIA** deberá tomar todas las medidas y precauciones correspondientes para garantizar la seguridad del trabajador en el lugar de trabajo, debiendo entregar antes del inicio de sus labores todos los implementos de seguridad, ropa de trabajo, equipos, materiales u otros que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones, incluyendo además el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la **EMPRESA USUARIA**.

f) El trabajador de Servicios Transitorios quedara sujeto al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la **EMPRESA USUARIA**, un ejemplar impreso de este deberá ser entregado por la **EMPRESA USUARIA** en forma gratuita, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del actual artículo 156 de Código del Trabajo.

g) Será de responsabilidad directa de la **EMPRESA USUARIA** el cumplimiento de la normas referidas a la higiene y seguridad en el trabajo, incluidas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social, contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N° 16.744, especialmente las medidas de prevención de riesgo que deban adoptar respecto de los trabajadores sin considerar su dependencia laboral. Asimismo la **EMPRESA USUARIA** deberá observar en el inciso tercero del actual artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744.

h) Para este servicio las partes acuerdan, que no se requiere exámenes médicos preocupacionales, de altura geográfica u otros.

i) **TRESEX EST LTDA.**, pagará a sus trabajadores las remuneraciones por periodo vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles después de terminada la prestación de los servicios.

h) **TRESEX EST LTDA.**, facturará mensualmente los servicios materia de este contrato. La factura se presentará al cliente dentro de los primeros 3 días hábiles después de terminada la prestación de servicios, y será cancelada en el plazo de 30 días contados siguiente de la emisión de factura.

Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato Marco de Puesta a Disposición de Suministro de Personal Transitorio, mantienen plena vigencia en todas sus partes.

El presente ANEXO de Contrato Marco de Puesta a Disposición de Trabajadores de Servicios Transitorios, se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la EMPRESA USUARIA y un ejemplar del mismo en poder de TRESEX EST LTDA.

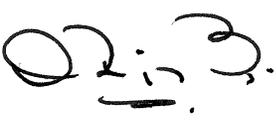
SUMINISTRO DE PERSONAL TRANSITORIO ANTECEDENTES DE LOS TRABAJADORES:

Rut	DV	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Inicio
14.178.519	2	Baez	Romero	María Eugenia	17-may-15
17.315.740	1	Zúñiga	Lavín	Patricio Nicolás	17-may-15

En Santiago, a 17 de Mayo 2015



PP TRESEX EST LTDA.
JUAN CARLOS DUPUY GUTIÉRREZ



PP FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
ORIENTA ROJAS BARBARO

✓